

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1989.-


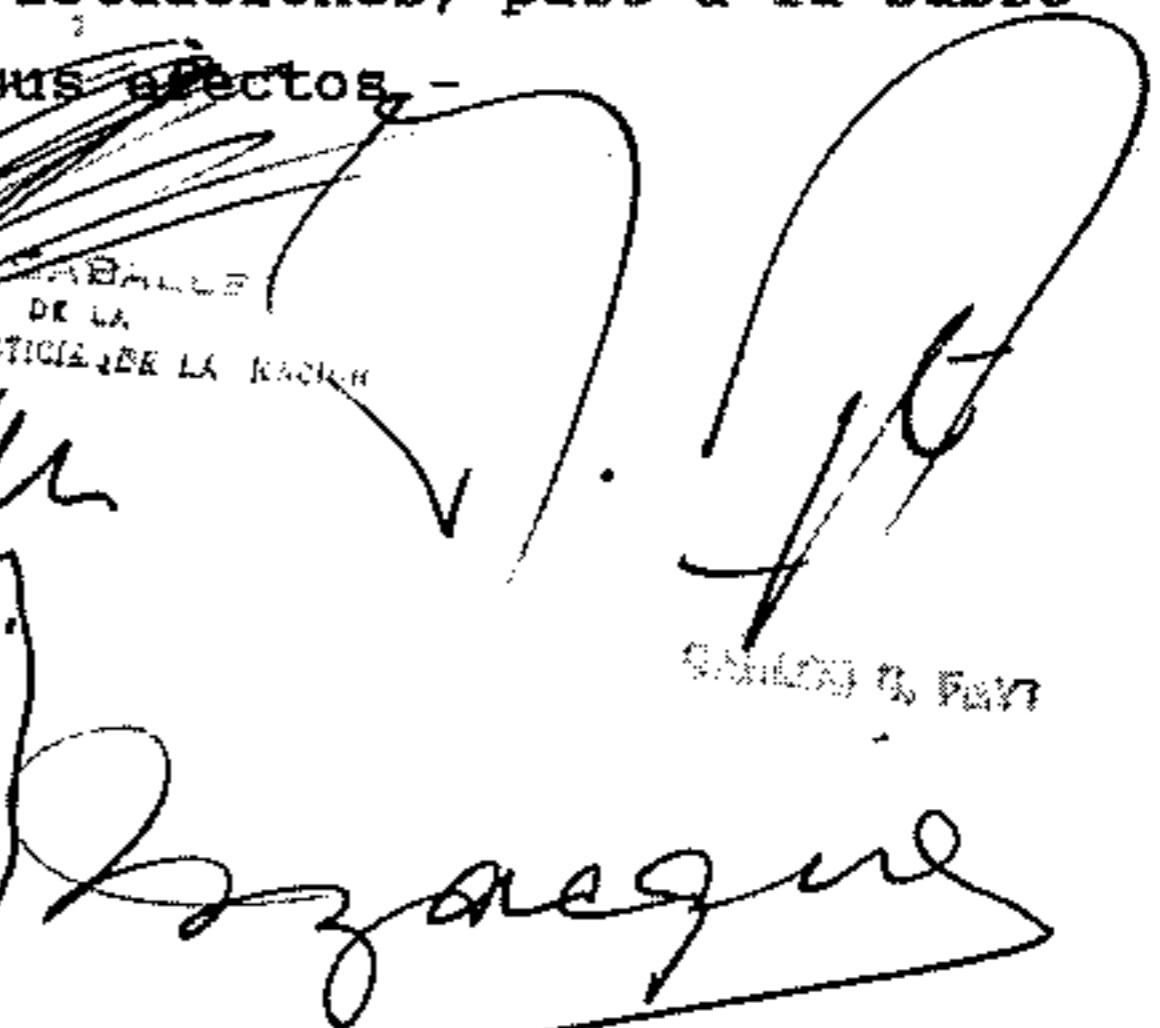
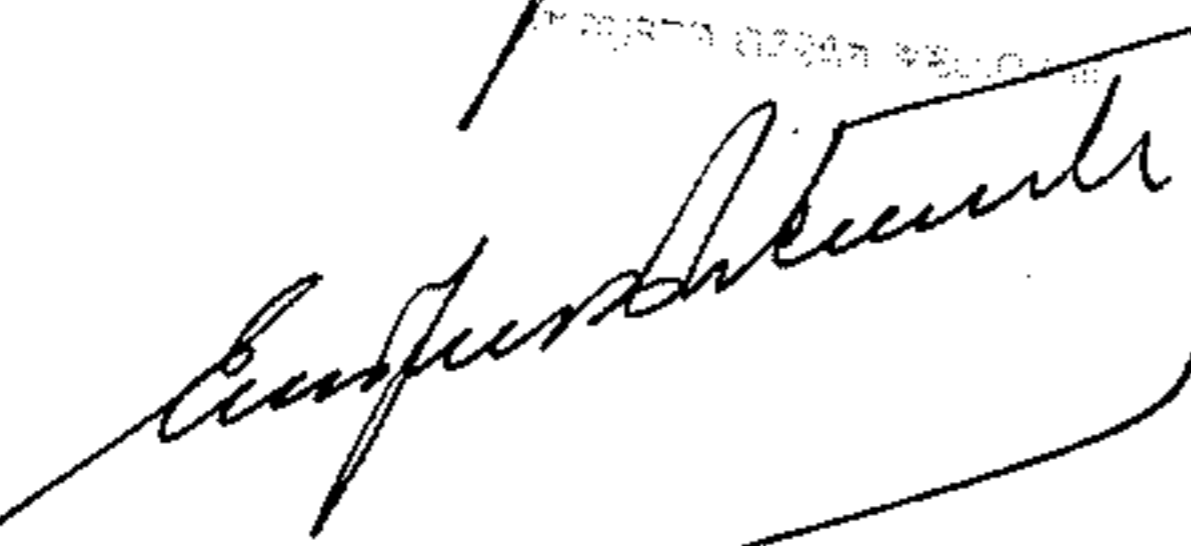
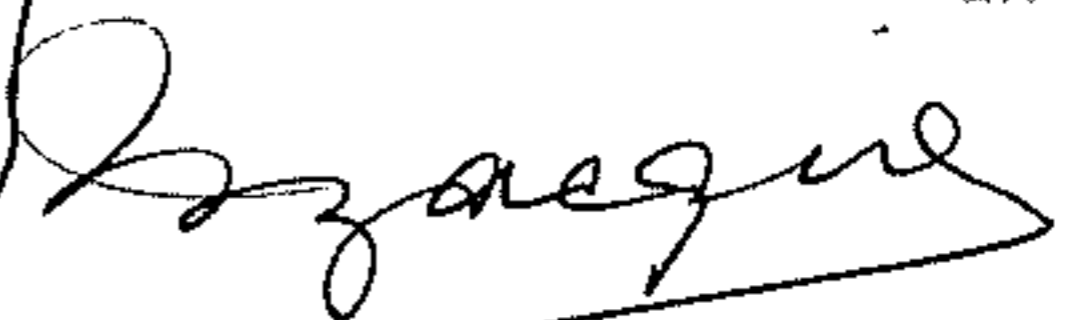
Visto la necesidad de prorrogar la contratación de un agente para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia ante el Juzgado Federal de San Nicolás,  
SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo -personal administrativo y técnico- por el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1989-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
  
  
  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
JOSÉ ANTONIO MACQUE